



Tipo de proceso	: Verbal –Pertenencia
Radicación	: 11001310301920210002400

Conforme a las actuaciones que preceden, el despacho

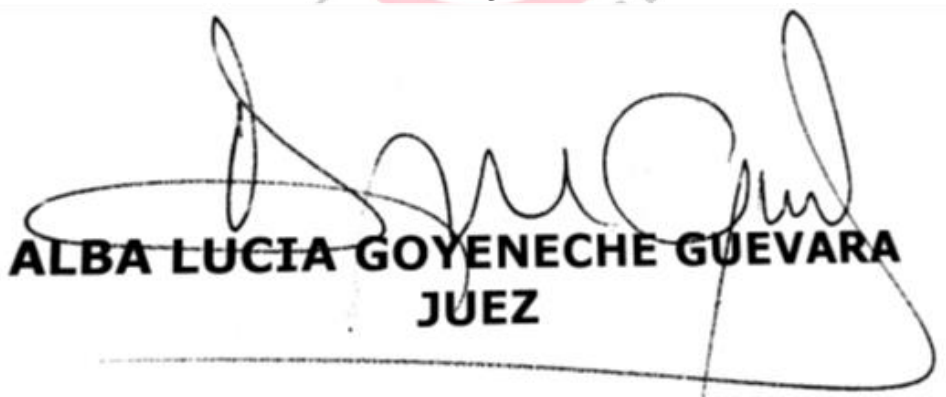
DISPONE

1. Las comunicaciones provenientes de la Unidad para las Víctimas, de la Agencia de Desarrollo Rural y de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, ténganse por incorporadas al expediente para los fines pertinentes.

2. Las fotografías de la valla instalada en el bien inmueble base de la acción, y los registros de emplazados y de procesos de pertenencia respecto de la demandada, de las personas que se crean con derecho sobre el bien y la inclusión de las aludidas fotografías, ténganse por efectuados en debida manera, e incorporados al expediente para los efectos de ley.

3. Se requiere al extremo demandante para que acredite la inscripción de demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria, según se dispuso en el auto admisorio del introductorio.

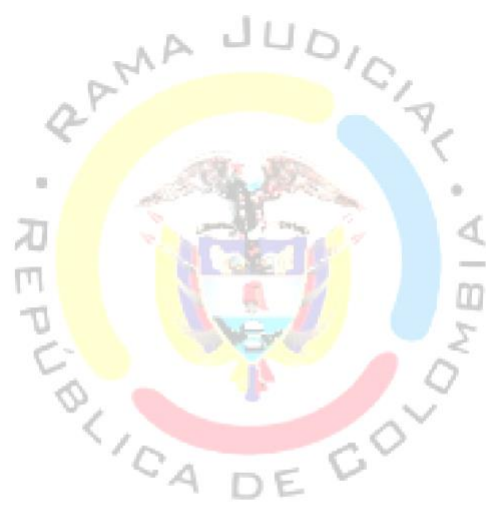
NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 03/12/2021 se notifica la
presente providencia por anotación en ESTADO No218.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*